



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 106 - 2026/GG

Lima, 30 JUL. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D002251-2026-SERPAR-LIMA-GP de fecha 30 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de Parques, Proveído N° D000993-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 30 de julio de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D001268-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 30 de julio de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D004477-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 30 de julio de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas; y el Informe N° D000144-2026-SERPAR-OGAJ, de fecha 30 de julio de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y



CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA el mismo que, fue modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2026 de fecha 28 de abril de 2026;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2024/GG, de fecha 03 de octubre de 2024, se designó a la servidora Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales en el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal Lloque Yupanqui del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D002251-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 30 de julio de 2026, la Gerencia de Parques remitió la solicitud de descanso físico vacacional presentada por la servidora Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales, Administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui, correspondiente al periodo comprendido del 30 de julio al 06 de agosto de 2026, proponiendo que el servidor Emilio Chero Valencia asuma, en adición a sus funciones como Gerente de





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Parques, las funciones de Administrador del referido Parque Zonal, a fin de garantizar la continuidad de las labores administrativas y operativas;

Que, mediante Proveído N° D000993-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 30 de julio de 2026, la Gerencia General dispuso la autorización de la programación del descanso físico vacacional y la encargatura de funciones propuesta;

Que, mediante el Informe N° D001268-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 30 de julio de 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que es viable encargar las funciones de Administrador del Parque Zonal Lloque Yupanqui a favor del servidor Emilio Chero Valencia, en adición a sus funciones como Gerente de Parques, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;



Que, mediante Proveído N° D004477-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 30 de julio de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, trasladó el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N° D000144-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que la propuesta de encargo temporal de funciones se encuentra conforme con la normativa vigente, por lo que emitió opinión legal favorable para la expedición del acto resolutivo correspondiente;



Que, de conformidad con el literal d) del artículo 12 del Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, corresponde a la Gerencia General nombrar, designar y ejecutar las acciones administrativas de personal necesarias para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad; siendo competente para emitir el presente acto administrativo;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML modificado con Decreto de Alcaldía N° 007-2026 de fecha 28 de abril de 2026, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el goce del descanso físico vacacional de la servidora SHEYLA DEL PILAR YURIVILCA GONZALES, Administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui, por el período comprendido del 30 de julio al 06 de agosto de 2026, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR temporalmente al servidor EMILIO CHERO VALENCIA las funciones de Administrador del Parque Zonal Lloque Yupanqui, en adición a sus funciones como Gerente de Parques, durante el periodo comprendido del 30 de julio al 06 de agosto de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la servidora **Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales** presente el ANEXO N° 04 "Acta de transferencia de información pendiente del cargo" de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la servidora Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales, al servidor Emilio Chero Valencia, a la Gerencia de Parques, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima



